

Copia

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Al contestar cite este No.1-2012-079235
Fecha Radicacion:20 Nov 2012 16:2:34
Destino:DESPACHO DEL MINISTRO
Origen:PERSONA JURIDICA
Folios:4 Anexos:0

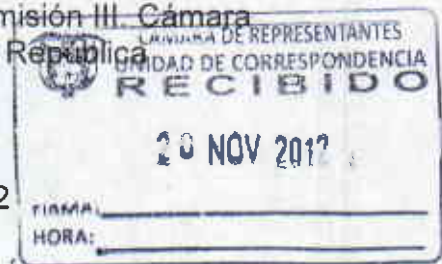


PN-124-12
Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2012



Senador
CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ O.
Presidente. Comisión III. Senado

Representante
HERNANDO JOSÉ PADAUÍ ÁLVAREZ
Presidente. Comisión III. Cámara
Congreso de la República
Ciudad



Asociación

Colombiana de

Ingenieros

Presidencia

Asunto: Aportes a Reforma Tributaria 2012

Nacional

Respetados Congresistas Sánchez y Paduá.

En nombre de la Asociación Colombiana de Ingenieros - ACIEM, reciban un cordial saludo y nuestros deseos de éxito en sus actividades profesionales e institucionales.

En calidad de Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional (Ley 51 de 1986), ACIEM respetuosamente se permite presentar una serie de comentarios y propuestas al proyecto de Reforma Tributaria que se debatirá en el Congreso de la República.

Para ACIEM, el Estado Colombiano debe promover un cambio cultural en aquellas empresas que persisten en convivir con la informalidad y al mismo tiempo, incentivar a las empresas que están en la legalidad para que continúen en su labor de aportar el desarrollo económico y social del país.

ACIEM destacó en su momento la importante decisión de reducir la tarifa de renta y la reducción de la retención del IVA del 75 al 50 por ciento, para que las micro, pequeñas y medianas empresas contarán con mayor capital de trabajo.

1. Respaldo a la reducción de los parafiscales. Consideramos que es positiva la reducción de los parafiscales a las empresas.

Ya en el 2010 le expresábamos al Señor Presidente de la República, Dr. Juan Manuel Santos, la necesidad de revisar el esquema impositivo que hoy tienen las Mipymes colombianas, generadoras de importante empleo para el país.

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: 3127393

Fax: opción 8

E.mail:

presidencianacional@aciem.org

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Colombia.

Cuerpo Técnico Consultivo

del Gobierno Nacional

Ley 51 de 1986



La alta carga tributaria que han asumido responsablemente cumpliendo con sus obligaciones, también se convirtió en una alerta acerca de la sostenibilidad y la viabilidad que tendrían en el mediano y largo plazo.

Los numerosos impuestos y sus altos costos hace que las empresas evidencien una ausencia de flujo de caja lo cual las obliga a acudir a créditos con altas tasas de interés, aumentando al mismo tiempo sus problemas de cumplir con el Estado y con los que cobran las tasas del mercado corriente y los de usura.

2. Impuesto de Renta. Observamos que el tema se debe revisar con mayor detenimiento ya que si bien reduce el impuesto de renta del 33% al 25%, en la práctica, la aparición de nuevos impuestos como el impuesto de renta para la equidad (CREE), mantiene los valores originales, sin otorgar realmente ningún beneficio tributario y, por el contrario, sin otorgar ninguna exención o descuento sobre este nuevo impuesto, que en la práctica, es realmente un incremento en la tributación.

Por lo anterior, no observamos ningún tipo de beneficio para las empresas, especialmente las Mipymes, como se ha presentado a la opinión pública. Lo anterior desvirtuaría el objetivo del Gobierno de propender por el crecimiento de las empresas y de incentivar la generación de nuevas fuentes de empleo.

3. Retención en la Fuente. Consideramos que la reducción del impuesto de renta, necesariamente debe reflejar, en la misma proporción, una reducción de la retención en la fuente con el fin de aliviar la carga tributaria que hoy asumen en este rubro.

4. Mipymes como recaudadoras de IVA. Proponemos que el pago del IVA se realice en el bimestre correspondiente a la fecha en que se recibe el pago efectivo de la factura. En la actualidad, las Mipymes, además de ser recaudadoras del IVA, son financiadoras del Estado, al tener que pagar anticipadamente el IVA sobre dineros de facturas aún pagadas por el cliente, afectando su capital de trabajo.

5. Eliminación gradual del 4 x 1.000 por mil. Después 14 años en los cuales millones de colombianos asumieron el 4 x 1.000 para fortalecer el sistema financiero del país, y que se asumió como un impuesto permanente, consideramos que es el momento oportuno y adecuado para eliminarlo

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

**Presidencia
Nacional**

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: 3127393

Fax: opción 8

E.mail:

presidencianacional@aciem.org

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Colombia.



totalmente, ya que todos los análisis y argumentos esgrimidos desde distintos escenarios, en los últimos años, ratifican la necesidad de aliviar esta carga para los colombianos.

6. Normas antievasión. Consideramos que tal como están redactados los artículos referentes a las normas antievasión, se deben modificar ya que como están actualmente, podría propiciar acciones de corrupción al interior de la gestión que adelanta la DIAN en contra de las empresas.

Al tener en cuenta estos elementos dentro de la reforma, la economía del país se verá beneficiada en los siguientes aspectos:

1. Aumento de la facturación por bienes y servicios.
2. Mejoramiento e incremento en los salarios de los trabajadores colombianos.
3. Estímulos reales a la creación de nuevas empresas; formalización de empresas irregulares; y promoción a la creatividad y a la innovación nacional.
4. Crecimiento y solidez en el mediano y largo plazo del patrimonio de las Mipymes.
5. Estabilidad y crecimiento del patrimonio de las empresas.
6. Fortalecimiento de la competitividad, crecimiento y solidez de las Mipymes para enfrentar los nuevos retos de la economía globalizada.
7. Incentivos a la transferencia generacional de las empresas.

Estamos seguros que si el Congreso de la República impulsa una reforma tributaria que fortalezca empresarialmente a las Mipymes, estas asumirán un mayor compromiso para cumplir con sus obligaciones, más aún cuando son el patrimonio económico del país.

Las Mipymes son la base de la industria y de la seguridad económica de cualquier país, además de ser creadoras de empleo y uso de mano de obra en todas partes del mundo.

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

**Presidencia
Nacional**

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: 3127393

Fax: opción 8

E.mail:

presidencianacional@aciem.org

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Colombia.



Estaremos atentos a ampliar nuestras propuestas si así lo estiman conveniente y de antemano, les deseamos el mejor de los éxitos en el trámite legislativo que surtirá esta propuesta en beneficio de los colombianos y de las empresas nacionales.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

**Presidencia
Nacional**



JULIAN CARDONA C.
Presidente



PEDRO JOSÉ RODRÍGUEZ L.
Director Comisión
Promoción & Desarrollo

Copia.- Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Ministro de Hacienda y Crédito Público

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: 3127393

Fax: opción 8

E.mail:

presidencianacional@aciem.org

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Colombia.